

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21051 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 157/2014, con NIG 0401342M20140000161 por auto de fecha 29/04/2014 se ha declarado en concurso al deudor Mare Nostrum Mar Menor, S.L., con CIF B-73307530, con domicilio social en San Pedro del Pinatar, 30740 de Murcia, calle Emilio Castelar, n.º 16.

2.º El deudor Mare Nostrum Mar Menor, S.L. queda suspendido de las facultades de administración y disposición del patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Econolegal Abogados y Economistas S.L.P., representada por don Carlos Álvarez Fernández, Economista y Auditor, con domicilio postal en avenida Carlos III, n.º 418, 1.º F, CP 04720 de Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería) y dirección electrónica mare@econolegal.es, con número teléfono 902.90.06.65 y número fax 93.433.53.27.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que desean comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, 28 de mayo de 2014.- El/La Secretario judicial.

ID: A140030778-1